

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villamaría, Caldas, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022). Paso a despacho de la señora Juez las presentes diligencias haciéndole saber que la Oficina de La Cámara de Comercio de Manizales dio respuesta a lo solicitado por el Juzgado. Sírvasse Proveer.

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría-Caldas, Dieciséis (16) de marzo del dos mil veintidós (2022)

Radicado 2021-024
Auto Interlocutorio No 390

Se agrega al expediente virtual el anterior oficio proveniente de la Cámara de Comercio de Manizales a través del cual informan sobre la efectividad de la medida decretada y comunicada, lo anterior para que las partes interesadas se enteren de su contenido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ**

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b8eb3c071a3aa4a542bb1cca6930bc9680256442d21cd22d884107fb136ee88**

Documento generado en 16/03/2022 09:11:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>